



## COMUNA DE COLONIA BOSSI

Dpto. SAN CRISTOBAL • C.P. 2326 - Prov. de SANTA FE  
Tel.Fax: (03409) 420494 • Teléfono: (03409) 420480  
e-mail: comunacolbossi@cooptacural.com.ar • www.comunacolbossi.com.ar

### ORDENANZA N° 177/2006.-

Colonia Bossi, 31 de Marzo de 2006.-

#### VISTO:

La necesidad de implantar reformas en la Ordenanza N° 43/98, con respecto al deterioro que se produce en los caminos y Rutas ripiadas de la Colonia durante los días de lluvia y posterior a ellas por el tránsito de tractores, hacienda y camiones, y;

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar las medidas por la recolección de la Producción Láctea de la Colonia, la cual es un acto ineludible que en días de lluvia también es necesario realizar;

Que el mal uso de la red caminera Comunal y Provincial durante los días de lluvia, se ve agravado por el uso de cadenas en los camiones recolectores de la producción láctea, el tránsito de tractores y hacienda, las cuales producen grandes deterioros sobre los caminos y rutas ripiadas;

Que es sumamente elevado el costo del mantenimiento de los caminos y rutas con la mejora de ripio, haciendo aconsejable la no transitabilidad de tractores, hacienda y camiones con cadenas durante los días de lluvia;

Que en reunión de Comisión Comunal se ha resuelto la total prohibición del uso de cadenas en camiones sobre los caminos y rutas ripiadas de la Colonia durante los días de lluvia y posteriores a ellas, como así también al tránsito de tractores y hacienda;

Que es necesario efectuar las modificaciones a las disposiciones vigentes;

Por todo ello: